BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 80 Miércoles 29 de abril de 2015 Pág. 3614

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2939 MANUTENCIÓN AUTOMATIZADA, S.A.

Los accionistas de "Manutención Automatizada, Sociedad Anónima", son convocados a fin de asistir a una Junta general de accionistas, a celebrar con carácter ordinario, a la que seguirá inmediatamente otra Junta general, ésta con carácter de extraordinario. Ambas tendrán lugar sucesivamente en Badalona Centre Internacional de Negocis. Sala V. Bosch. Polígono Les Guixeres, s/n, Badalona, en primera convocatoria, el día 5 de junio de 2015, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día 6 de junio de 2015, a las dieciséis horas, a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos:

Seguidamente, a continuación de la anterior, tendrá lugar la Junta general extraordinaria que se convoca bajo el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2014. Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2014. Informe de Gestión.

Tercero.- Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.- Facultades y apoderamiento para la formalización de los acuerdos y el depósito de cuentas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta ordinaria.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Elección o reelección de Administrador único.

Segundo.- Designación de las personas para la elevación a públicos de los acuerdos aprobados, y atribución de facultades para la rectificación, aclaración y subsanación de los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta extraordinaria.

Notas:

- 1. Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que se refiere el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 2. Los accionistas pueden ejercer el derecho de información en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.
 - 3. El derecho de asistencia está regulado en el artículo 179 de la Ley de



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 80 Miércoles 29 de abril de 2015 Pág. 3615

Sociedades de Capital.

4. Será requerido la presencia de Notario para levantar acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Badalona, 22 de abril de 2015.- El Administrador, Marcel-Claude Soto.

ID: A150017146-1